



Sobre este asunto, solo les consta que este Ayuntamiento se conformó con el dictamen de la Junta Municipal de Beneficencia, á quien se consultó cuando se trataba de verificar la enagenacion de la parte de edificio del referido Hospital, que se consideraba innecesario; cuyas diligencias originales se remitieron á la Superioridad, en las que constará mas detalladamente las gestiones que se practicaron; y por lo tanto fue la causa de no formarse el expediente de reserva, sobre lo que se desea explicaciones, que en quanto al precio de la enagenacion y á quien se le ha adjudicado, tampoco consta dato alguno oficial á que referirse; si bien en el mes de abril ultimo fue requerido don José Bellan, de esta vecindad para que compareciera en el juzgado de Hacienda pública de la Prov.<sup>a</sup> para hacerle saber la aprobacion del remate.

Se acordó que desde el día de mañana pueda expenderse al publico carne de cabra con la condicion de que se ponga en el puesto una tablilla que así lo espere. Y no habiendo otros asuntos pendientes de que tratar se levantó esta Sesion por el Señor Presidente firmando Sup

*[Signature]*

